



**Ente Regulador de Agua y Saneamiento**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Firma Conjunta**

**Número:** RESFC-2023-71-E-ERAS-SEJ#ERAS

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 7 de Diciembre de 2023

**Referencia:** EX-2020-00006741- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2023-00011917- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2022-00015561- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2022-00019137- -ERAS-SEJ#ERAS y EX-2021-00029039- -ERAS-SEJ#ERAS - Resolución.

---

VISTO lo actuado en los expedientes EX-2020-00006741- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2023-00011917- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2022-00015561- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2022-00019137- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2021-00029039- -ERAS-SEJ#ERAS, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el artículo 1º de la Ley Nº 26.221 de fecha 13 de febrero de 2007 (B.O. 2/03/07) se aprobó como Anexo 1 el Convenio Tripartito suscripto, con fecha 12 de octubre de 2006, entre el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, la PROVINCIA DE BUENOS AIRES y el GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Que el mencionado Convenio Tripartito dispone que el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) ejerza las funciones de control y regulación de la prestación del servicio, de los aspectos económicos de la concesión y la atención de los reclamos de los usuarios.

Que, además, el artículo 3º del mentado Convenio Tripartito establece que el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO deberá asimismo continuar el trámite y resolución de las cuestiones pendientes derivadas de la anterior concesión rescindida por culpa de AGUAS ARGENTINAS S.A., así como atender consultas y reclamos de usuarios e intervenir en todos los casos que resulte necesaria su participación para colaborar con la defensa de los intereses del Estado Nacional en cuestiones vinculadas a la ex concesión.

Que el artículo 6º de la citada Ley Nº 26.221 aprueba como Anexo 2 el Marco Regulatorio para la prestación del servicio público de agua potable y desagües cloacales en el ámbito establecido por el Decreto Nº 304 del PODER EJECUTIVO NACIONAL de fecha 21 de marzo de 2006 (B.O. 22/3/06), ratificado por la Ley Nº 26.100 de fecha 17 de mayo de 2006 (B.O. 7/6/06).

Que conforme lo dispuesto por el referido Marco Regulatorio, el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO tiene a su cargo el control de la calidad del servicio de agua prestado por la concesionaria, realizar análisis químicos, físicos y bacteriológicos a todos los prestadores del área regulada y llevar a cabo todas las medidas necesarias para cumplir las misiones enunciadas en dicho plexo normativo.

Que, en el marco del expediente electrónico EX-2020-00006741- -ERAS-SEJ#ERAS del registro de este Organismo, la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, a través del memorándum ME-2023-00034307-ERAS-UAI#ERAS, solicitó la renovación de la contratación del Contador Néstor LORENZO (D.N.I. N° 10.403.758) en orden a contar con sus servicios profesionales.

Que, por su parte, en el expediente electrónico EX-2023-00011917- -ERAS-SEJ#ERAS, a través del informe IF-2023-00032327-ERAS-GCSAYE#ERAS la GERENCIA DE CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA Y EFLUENTES solicitó la renovación de la Ingeniera Química Sonia LUSTIG (D.N.I. N° 27.940.577).

Que, a su vez, en el expediente electrónico EX-2022-00015561- -ERAS-SEJ#ERAS, la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, a través del memorándum ME-2023-00034306-ERAS-UAI#ERAS, solicitó la renovación de la contratación del Dr. Guido Hernando WAIMBERG (D.N.I. N° 24.446.778) en orden a contar con sus servicios profesionales.

Que, asimismo, en el expediente electrónico EX-2022-00019137- -ERAS-SEJ#ERAS del registro de este Organismo, la GERENCIA DE SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO, a través del informe IF-2023-00032450-ERAS-GSAS#ERAS solicitó la renovación del contrato de servicios de la Sra. Milena NAVALESI (D.N.I. N° 42.200.049).

Que, acorde lo actuado en el expediente electrónico EX-2021-00029039- -ERAS-SEJ#ERAS del registro de este Organismo, a través del memorándum ME-2023-00032064-ERAS-GCOM#ERAS, la GERENCIA DE COMUNICACIÓN solicitó la renovación de la contratación del Sr. Cristian SANTANDER MENDOZA (D.N.I. N° 26.733.195) en orden a contar con sus servicios.

Que, por su parte, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS indicó que existe partida presupuestaria para hacer frente a la erogación de que tratan los expedientes EX-2020-00006741- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2023-00011917- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2022-00015561- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2022-00019137- -ERAS-SEJ#ERAS y EX-2021-00029039- -ERAS-SEJ#ERAS.

Que, en consecuencia, corresponde proceder a la celebración de las mencionadas contrataciones requeridas bajo las modalidades de contrato de servicios, con los objetos, condiciones y modalidades señaladas en los modelos de contratos que, como Anexos I a V se adjuntan a la presente resolución.

Que la GERENCIA DE SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO, la GERENCIA DE CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA Y EFLUENTES, la GERENCIA DE COMUNICACIÓN, la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, la GERENCIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y LABORALES y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, han tomado la intervención de su competencia.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO se encuentra facultado para emitir el presente acto, conforme lo normado por el artículo 48°, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR

DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la renovación de los contratos de servicios con el objeto, condiciones y modalidades señaladas en los modelos de contratos que como Anexos I a V (IF-2023-00038127-ERAS-ERAS, IF-2023-00038128-ERAS-ERAS, IF-2023-00038130-ERAS-ERAS, IF-2023-00038131-ERAS-

ERAS, IF-2023-00038132-ERAS-ERAS) se adjuntan a la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, tome intervención la GERENCIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y LABORALES para que prosiga con las notificaciones y tramitaciones correspondientes, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

Aprobada por Acta de Directorio N° 16/23.-

Digitally signed by GDE ERAS  
DN: cn=GDE ERAS, c=AR, o=Ente Regulador de agua y Saneamiento ERAS, ou=Gerencia de comunicacion, serialNumber=CUIT 30710188013  
Date: 2023.12.07 15:31:37 -03'00'

Eduardo Alberto Blanco  
Director  
Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Digitally signed by GDE ERAS  
DN: cn=GDE ERAS, c=AR, o=Ente Regulador de agua y Saneamiento ERAS, ou=Gerencia de comunicacion, serialNumber=CUIT 30710188013  
Date: 2023.12.07 15:36:45 -03'00'

Walter Mendez  
Presidente  
Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Digitally signed by GDE ERAS  
DN: cn=GDE ERAS, c=AR, o=Ente Regulador de agua y Saneamiento ERAS, ou=Gerencia de comunicacion, serialNumber=CUIT 30710188013  
Date: 2023.12.07 15:46:44 -03'00'

Marisa Ines Dasquez  
Gerenta  
Departamento Secretaría Ejecutiva  
Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Digitally signed by GDE ERAS  
DN: cn=GDE ERAS, c=AR, o=Ente Regulador de agua y Saneamiento ERAS, ou=Gerencia de comunicacion, serialNumber=CUIT 30710188013  
Date: 2023.12.07 15:46:45 -03'00'